

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 86º período de sesiones

Roma, 12 y 13 de diciembre de 2005

INFORME SOBRE EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONSULTA SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

1. Se presenta a continuación un informe sobre la marcha del cuarto período de sesiones de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del Fondo, que se celebró en Doha (Qatar) los días 1º y 2 de octubre de 2005.
2. La Consulta tuvo el honor de dar comienzo con el discurso inaugural de Su Alteza el Jeque Abdullah Bin Khalifa Al-Thani, Primer Ministro del Estado de Qatar, pronunciado en su nombre por el Excelentísimo Dr. Sultan Bin Hassan Al-Dhabit Al-Dousari, Ministro de Asuntos Municipales y Agricultura. Qatar fue el primer Estado Miembro en anunciar su compromiso de contribución a la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA. Los USD 10 millones que ha prometido aportar constituyen una contribución muy generosa y representan un incremento considerable y muy satisfactorio con respecto a reposiciones anteriores.
3. La Consulta expresó su sincero agradecimiento al Estado de Qatar, país anfitrión, por su calurosa hospitalidad y aplaudieron la excelente organización del período de sesiones.
4. En relación con el nivel de reposición, la Consulta estudió el programa de trabajo y las necesidades de financiación para el período de la Séptima Reposición. Con el fin de facilitar a la Consulta el examen de esas cuestiones, el Dr. Keith Bezanson le presentó una descripción general del contexto internacional en materia de desarrollo y del crecimiento de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo, en particular desde la adopción de los objetivos de desarrollo del Milenio y tras el Consenso de Monterrey alcanzado en 2002. Muchos Miembros acogieron con agrado el aumento de los fondos del programa de trabajo para 2007-2009 y señalaron que ello permitiría al FIDA llegar a 13 millones de pobres de las zonas rurales cada año. Algunos Miembros hicieron promesas de contribución concretas y otros reiteraron su firme apoyo al Fondo y señalaron que darían a conocer sus promesas de contribución precisas en una fecha ulterior.

5. A continuación se ofreció a la Consulta una presentación de la guía para la aplicación del plan de acción relativo a la respuesta de la dirección a la evaluación externa independiente del FIDA. Dicha presentación fue bien recibida por la Consulta, que consideró que ofrecía una aclaración útil de los componentes y las cuestiones clave abarcados en el plan. Durante los debates, los Miembros indicaron que en la presentación se había definido mejor el proceso de reforma, la gestión de ese proceso y los principales resultados cuantificables. Algunos Miembros hicieron hincapié en que el plan de acción era un elemento necesario de la Reposición y pidieron que se facilitara información más precisa sobre lo que se presentaría en el período de sesiones que la Consulta celebraría en diciembre y acerca de la manera en que el plan de acción estaría vinculado con el Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA. Además, afirmaron que dichos resultados estaban relacionados con un calendario concreto y con temas que se habían de decidir y aprobar y que se sometían al examen de la Junta Ejecutiva. Como acordó la Junta en septiembre, en sus períodos de sesiones de diciembre de 2005 y abril de 2006 se presentaría información más detallada sobre los recursos necesarios para garantizar la eficacia y la aplicación oportuna del Programa de Gestión del Cambio.

6. Por lo que se refiere al marco de sostenibilidad de la deuda, muchos Miembros respaldaron la decisión del FIDA de aprobar ese marco, pero destacaron la necesidad de que hubiera un compromiso claro de compensar al Fondo por el pago del principal y de los cargos por servicios que dejaría de percibir. Asimismo, los Miembros subrayaron la importancia de asegurarse de que la aplicación del marco no tuviera consecuencias negativas sobre el volumen de la ayuda financiera prestada a los países que reunieran los requisitos para beneficiarse del marco. También pidieron que se proporcionara información más clara sobre la relación entre este marco y el programa de donaciones establecido con arreglo a la política del FIDA sobre la financiación mediante donaciones, aprobada por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2003, ya que varios Miembros señalaron que esa política tal vez tendría que modificarse una vez que se aprobara y aplicara el marco de sostenibilidad de la deuda.

7. Se proporcionó a la Consulta información actualizada sobre la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados. A ese respecto, la Consulta instó al Fondo a que prosiguiera sus esfuerzos para obtener acceso a los recursos básicos del Fondo fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, que administra el Banco Mundial. Se agradeció enormemente a los Estados Miembros su constante asistencia para garantizar unos resultados satisfactorios a ese respecto.

8. La Consulta celebró un debate amplio y productivo sobre la función de la Junta Ejecutiva. La Consulta subrayó la necesidad de que la Junta se centrara en proporcionar orientación estratégica y normativa, por un lado, y en vigilar la eficacia y eficiencia de las actividades de desarrollo, por otro. Se formularon una serie de propuestas y sugerencias a este respecto, y se convino en que se prepararía un resumen de ellas para someterlo al examen de un mecanismo adecuado que había de establecer la Junta Ejecutiva para que preparara propuestas concretas, teniendo en cuenta sus repercusiones económicas.

9. Asimismo, se presentó a la Consulta un documento sobre la gestión de los riesgos en el FIDA, en que se describía la gestión de los riesgos financieros y fiduciarios del Fondo, se proporcionaba información sobre las prácticas de control interno del Fondo (centrada en las recientes iniciativas de mejora) y se exponía el criterio adoptado para mejorar la eficacia de esas prácticas. La Consulta tomó nota de las actividades del Fondo destinadas a mejorar los sistemas de control interno y ultimar la política del FIDA en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones.

10. Se presentó a la Consulta un análisis de la actual política del FIDA en materia de divulgación de documentos y una comparación de esa política con las políticas y procedimientos de algunas instituciones financieras internacionales y de organismos de las Naciones Unidas al respecto. Se señaló que la política en materia de divulgación de documentos sería examinada por la Junta Ejecutiva en 2006, y que las observaciones y mejoras propuestas por los Miembros se tendrían en cuenta en la política revisada.

11. A continuación, la Consulta examinó el proyecto de informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA. Los debates celebrados fueron amplios y se hicieron muchas observaciones y sugerencias útiles, que se tendrán en cuenta cuando se prepare el próximo proyecto de informe. En particular, el documento tendría que ser más breve, más orientado a las actividades y más fácil de comprender y debería mostrar la manera en que el FIDA cambiará en los tres próximos años en respuesta a la situación internacional cambiante y las consecuencias de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Además, debería centrarse en los temas que examina la Consulta, más que en los que incumben a la Junta Ejecutiva y a la dirección del FIDA.

12. Durante el examen del proyecto de informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA, se propuso que la cuestión del sistema de asignación de recursos basado en los resultados se tratara en el debate sobre el proyecto de informe de la Consulta que se examinaría en el período de sesiones de diciembre. Se preparará una nota informativa para debatir esta cuestión.

13. También se presentó a la Consulta un proyecto de resolución sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA y un documento por separado con información relativa a los tipos de cambio aplicables para la conversión de las contribuciones en monedas libremente convertibles en dólares de los Estados Unidos y derechos especiales de giro. Se convino en que se presentaría un proyecto de resolución revisado en el período de sesiones de diciembre en el que se consignarían las decisiones adoptadas por la Consulta, incluso las relativas a la gestión de activos y pasivos y a la facultad para contraer compromisos anticipados, y las observaciones formuladas por escrito por los Miembros. La Consulta decidió que el período semestral de referencia del tipo de cambio para la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA comprendería del 1º de abril al 30 de septiembre de 2005.

14. Se presentó a la Consulta un documento sobre el Programa de Profesionales Asociados, en que se consignaban las observaciones y sugerencias formuladas en el tercer período de sesiones de la Consulta. Aunque la idea fue objeto de un amplio apoyo, se consideró que había que examinar la cuestión con mayor detenimiento antes de adoptar una decisión.

15. Por lo que respecta a los derechos de voto de los Estados Miembros y a la composición de la Junta Ejecutiva, la Consulta acordó establecer un grupo de trabajo para abordar esta cuestión, con el mandato correspondiente (véase el anexo). Tras la celebración del período de sesiones, la Lista A notificó que estaría representada por Bélgica, los Estados Unidos de América, Francia e Irlanda y que su grupo de apoyo estaría integrado por los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. La Lista B informó de que estaría representada por Arabia Saudita e Indonesia. Se prevé que la Lista C anuncie en breve quiénes serán sus representantes.

16. La Consulta señaló que la promesa de contribución hecha por el Estado de Qatar a la Séptima Reposición serviría de modelo a todos los Miembros cuando consideraran la cuantía de su contribución a la Reposición. Además se expresó la más profunda esperanza de que los Estados Miembros que no habían podido anunciar promesas de contribución concretas pudieran hacerlo en las próximas semanas, a fin de que la Consulta pudiera finalizar su labor en la fecha prevista.

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA – Cuarto período de sesiones

Doha (Qatar), 1 y 2 de octubre de 2005

PROPUESTA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN

1. La Consulta sobre la Séptima Reposición estableció un grupo de trabajo encargado de examinar:
 - a) propuestas de los Miembros de las Listas B y C sobre los derechos de voto y la representación en la Junta Ejecutiva, y
 - b) la función y la eficacia de la Junta Ejecutiva.
2. Este grupo de trabajo informará a la Consulta en su reunión de diciembre, sin que esto sea óbice para la conclusión exitosa del proceso de reposición.
3. El grupo estará integrado por cuatro Miembros de la Lista A, dos Miembros de la Lista B y tres Miembros de la Lista C. Podrá solicitar apoyo del personal del FIDA, si fuere necesario.